



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 773/2023

### DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 04/04/2023

#### VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Nº 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; la Resolución Exenta RA 240/409/2022 del 27 de abril, que establece orden de Subrogancia en la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **ISRAEL** presentada por el establecimiento **MARFRIG CHILE S.A., Nº LEEPP 13-148** en la Oficina SAG MAIPO e ingresada con el Nº 013-22 con fecha, y 25-10-2022
3. Que según lo indicado en Circ. Nº 742/2022, se ha informado la habilitación del establecimiento **MARFRIG CHILE S.A.**

#### RESUELVO:

1. **HABILITESE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	<b>MARFRIG CHILE S.A.</b>
RUT:	76.623.620-0
Dirección:	CAMINO LA VARA 03645, SAN BERNARDO. REGIÓN METROPOLITANA
Nº de Registro LEEPP:	13-148

Mercado o País:	ISRAEL
-----------------	--------

Actividad	Especie	Línea
ALMACEN FRIGORÍFICO	CORDERO	ALIMENTOS CONGELADOS

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 30 de octubre de 2023

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**JORGE ANDRÉS HENRIQUEZ LOPEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud habilitación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">742/2022Circular</a>	17/11/2022

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Juan Francisco Tapia Bergqvist - JEFE OFICINA (S) Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana -

Oficina Regional Metropolitana

- Mariano Pabon - Gerente General-Marfrig Chile Frigorífico Patagonia S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136399975&hash=7ed88>